



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2024-A/MDC

Calzada, 08 de enero del 2024

### VISTO:

El currículum Vitae de la profesional SOC. NELVA CENTURION DELGADO, Informe N° 005-2024-ORH/MDC, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Carta N° 005-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, el Manual de Perfil de Puestos aprobado con Resolución de Alcaldía N°149-2021-A/MDC de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°005-2024-ORH/MDC, de fecha 03 de enero del 2024, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos señala que, de acuerdo al Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Calzada, el profesional si cumple con los requisitos, por ello otorga la conformidad del perfil de puesto para ser designado en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Carta N° 005-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 08 de enero del 2024, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para la designación de la profesional en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Calzada

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM; aplicados supletoriamente al presente caso.

Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17, 23 y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento de dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Calzada; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de la profesional **SOC. NELVA CENTURION DELGADO**, identificada con DNI:773976061 para ser designada en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen a los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, a la **SOC. NELVA CENTURION DELGADO**, identificada con DNI:73976061, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, encargándole el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, como remuneración de la Servidora Pública designada, el importe de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales, el mismo que estará sujeto a los descuentos que por Ley correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE SIN EFECTO** en todos sus extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente la resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, así como al funcionario designado para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**C.c.:**

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Servidora
- Archivo

